



Silva consistente en cambio de alineación exterior de la C/ San Pablo, contemplado en las Normas Subsidiarias.

Todo lo cual y en virtud de lo establecido en la legislación vigente se publica durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la provincia, DOE y periódico Hoy, a contar al siguiente al de la última publicación a efectos de oír reclamaciones, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento pleno.

En el supuesto que no se presentaren reclamaciones, por el Ayuntamiento pleno se procederá a la aprobación provisional.

Valdelacalzada, a 19 de febrero de 2009. El Presidente, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. (2009081326)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23/12/2008, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villasbuenas de Gata, por la que se reclasifican terrenos calificados como suelo no urbano a suelo urbano no consolidado para uso industrial.

Lo que se expone al público, por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, plazo durante el cual los interesados pueden examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Villasbuenas de Gata, a 25 de febrero de 2009. El Alcalde, LUIS MARIANO MARTÍN MESA.